

**JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:
CEIP LA PAREDILLA**

**ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS ELECTOS COMO
MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR**

Margen que se cita:	En Vecindario , siendo las 13:30 horas del día 19 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del centro que se citan al margen, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:
Presidente/Presidenta: D./D. ^a Fermín B. Rodríguez	
Vocales: D./D. ^a Pedro Santana D./D. ^a Gabriela Perdomo D./D. ^a	1 Proclamación de las personas candidatas electas.
Secretario/Secretaria: D./D. ^a M ^a Rosario Trujillo	Tras el escrutinio realizado por las mesas electorales y la recepción de las correspondientes actas y de acuerdo con lo dispuesto en el respectivo ⁽¹⁾ , esta Junta Electoral proclama como candidatos electos y miembros del Consejo Escolar del centro a los siguientes:

1.1. Representantes del profesorado:	
D./D. ^a Leticia García Pulido	D./D. ^a
D./D. ^a Dolores Santana Robaina	D./D. ^a
D./D. ^a M ^a Pino Dávila Tovar	D./D. ^a
D./D. ^a Rosa Santana Herrera	

1.2. Representantes de los padres, madres o tutores legales del alumnado:	
D./D. ^a Yessica Méndez Sánchez	D./D. ^a
D./D. ^a Fátima Álvarez Álvarez	D./D. ^a
D./D. ^a Yenifer Hernández Arbelo	D./D. ^a

1.3. Representantes del alumnado:	
D./D. ^a Yasuri Santana Rodríguez	D./D. ^a
D./D. ^a	D./D. ^a
D./D. ^a	

1.4. Representante del personal de administración y servicios:	
D./D. ^a Ramón Ravelo Ravelo	

2 Reclamaciones.

Contra la presente resolución de esta Junta se podrá reclamar hasta el día 19 de noviembre de 2018, según se establece en la convocatoria, ante el Director Territorial de Educación correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Y sin más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión a las 13:45 horas del día de la fecha indicada, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral

V.º B.º

El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

⁽¹⁾ Artículo 33 de la Orden 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 98, de 23 de mayo).